

UNIDAD DOCENTE DE **MEDICINA DEL TRABAJO** DE NAVARRA



Instituto Navarro de Salud Laboral



Hospital de Navarra



Hospital Virgen del Camino



UNIDAD DOCENTE DE **MEDICINA**
DEL **TRABAJO** DE NAVARRA

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA

La comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo en el nuevo programa de la especialidad (que afecta por primera vez a residentes que acceden a plazas en el año 2005), encomienda la formación de dichos especialistas a Unidades Docentes para la Especialidad que permitan garantizar una coordinación entre las diferentes unidades clínicas y administrativas que han de contribuir a la formación de los mismos.

En Navarra el Director General de Salud, por Resolución 509/2006 establece la Unidad Docente para la formación en Medicina del trabajo de los candidatos que resulten en la convocatoria anual de especialistas en el Sistema Nacional de Salud con una capacidad máxima de **tres residentes por año** de especialización.

Esta Resolución articula las colaboraciones necesarias entre los distintos centros de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a la Unidad Docente de Medicina del Trabajo para la formación de los Médicos Internos Residentes y asume una **financiación** totalmente **pública igual a la del resto de especialidades médicas**.

Así mismo, a través del Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III para la formación de Médicos Internos Residentes de la Especialidad de Medicina del Trabajo, se regula la colaboración con la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo para impartir el Curso Superior en Medicina del Trabajo.

La Unidad Docente queda adscrita al **Servicio de Salud Laboral e Investigación del Instituto Navarro de Salud Laboral** con domicilio en el Polígono Landaben, calle E/F - 31012 Pamplona.

COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE

Servicios y unidades que conforman la Unidad Docente:

- Servicio de Salud Laboral e Investigación del Instituto Navarro de Salud Laboral.
- Servicio de Riesgos Laborales de los Centros Sanitarios del Servicio Navarro de Salud.
- Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.
- Hospital de Navarra
- Hospital Virgen del Camino
- Sección de Evaluación y Calidad Asistencial de la Dirección de Atención Primaria.
- Centros de Salud de Rochapea, Chantrea, San Jorge, Tafalla e Iturrama.
- Escuela Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

Todo ello impulsado por la *Sección de Docencia del Departamento de Salud* que permite la coordinación necesaria para alcanzar un compromiso de colaboración entre los distintos dispositivos

Unidades Colaboradoras:

- Servicio de Prevención de Riesgos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra
- Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la calidad. Hospital de Navarra
- Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad. Hospital Virgen del Camino

Además, contamos con la colaboración del conjunto de Servicios de Prevención Propios o Ajenos de los que realizamos el seguimiento y control de su actividad sanitaria desde la Sección de Investigación y Epidemiología Laboral del INSL.

COORDINADORA DE LA UNIDAD DOCENTE

Vega García López

Jefe de Sección de Investigación y Epidemiología Laboral. INSL
Departamento de Salud. Gobierno de Navarra.

Tel. 848 423 746

Fax 848 423 720

e-mail: vgarcial@cfnavarra.es

*Doctora y Médico Especialista de Medicina del Trabajo y
Medicina Preventiva y Salud Pública.*

Relación de tutores y colaboradores docentes:

NOMBRE	SERVICIO/UNIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA	Tutor/ colaborador
Liliana Artieda Pellejero	Sección Investigación y Epidemiología Laboral. INSL	Especialista en Medicina del Trabajo	Tutor
Carmen Cipriain Chocarro	Sección Investigación y Epidemiología Laboral. INSL	Especialista en Medicina del Trabajo	Tutor
Mercedes Lezáun Goñi	Sección Investigación y Epidemiología Laboral. INSL	Especialista en Medicina del Trabajo. Doctora	Tutor
M^a Teresa Visus Eraso	Servicio de Prevención Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra	Especialista en Medicina del Trabajo	Tutor
Nieves Sagüés Sarasa Belén Asenjo Redín Susana Alvarez Erviti Isabel Francés Mellado M^a Cruz Guergue Gómez	Servicio de Prevención SNS	Especialistas en Medicina del Trabajo	Tutores hospitalarios
Araceli Esandi Santesteban Sagrario Cilveti Gubía	Servicio de Prevención Educación	Especialistas en Medicina del Trabajo. Doctora (S. Cilveti)	Colaboradoras docentes
Pilar Sarrasqueta Sainz	Dirección de Atención Primaria	Especialista en Medicina de Familia	Colaboradora docente
A. Judith Chamorro Camazón	Serv. Medicina Preventiva HVC	Espec. Medicina Preventiva y SP	Colaboradora docente
Fco. Javier Lameiro Couso	Serv. Medicina Preventiva HNA	Espec. Medicina Preventiva y SP	Colaborador docente
S.P Titularidad Privada	A determinar	Especialistas en Medicina del Trabajo	Colaboradores docentes

Servicio de Salud Laboral e Investigación del Instituto Navarro de Salud Laboral

Es uno de los dos Servicios técnicos que conforman el INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL.

El Instituto Navarro de Salud Laboral es un organismo autónomo, adscrito al Departamento de Salud, cuyo objetivo es el desarrollo de las acciones de asesoramiento técnico que compete a la Administración Pública Navarra, en el campo de la Seguridad y Salud en el trabajo.

En la Sección de Epidemiología Laboral, Investigación y Evaluación Sanitaria del Servicio de Salud Laboral del INSL donde se adscriben coordinadora y tutoras de la Unidad residen los Registros de Lesiones Profesionales de Navarra (Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales) y se llevan a cabo tareas de:

- Asesoría y asistencia técnica a las autoridades sanitarias y laborales, a los trabajadores y sus representantes y a las empresas y sus asociaciones en materia de salud laboral.
- Investigación de las enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo y estudio de sus causas, en razón de su gravedad o incidencia.
- Apoyo a los Organismos competentes y a las Autoridades Laborales y Sanitarias como órgano técnico competente en materia de salud laboral.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la investigación de las lesiones y enfermedades producidas o relacionadas con el trabajo en colaboración con el sistema sanitario público.
- Seguimiento y control de la actividad sanitaria de los servicios de prevención ajenos y propios: Informes para su acreditación, registro, seguimiento, asesoramiento y exigencias de calidad además de un Programa Formativo para los sanitarios de los mismos.

Además, la **Sección de Incapacidades laborales** tiene encomendado el control, vigilancia y evaluación de las incapacidades laborales de origen común y competencias del Tribunal Médico de Valoración de Incapacidades de Navarra (funcionarios forales y municipales de Navarra).

Servicios de prevención de la Administración de la Comunidad Foral y organismos autónomos

Mediante el Decreto Foral 135/1998 de 20 de abril se crean los Servicios de Prevención de la Administración Foral de Navarra:

- ➔ **El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** adscrito a la Subdirección de personal de Relaciones Laborales de la Dirección de Administración y Recursos Humanos del **Servicio Navarro de Salud**. Está ubicado en el Recinto del Hospital de Navarra. Cuenta con 4 Unidades Básicas Sanitarias (4 médicos del trabajo y 5 enfermeros/as del trabajo) más un Jefe de Servicio también médico del trabajo, otro médico, 2 Auxiliares sanitarios, 3 técnicos superiores de Prevención de Riesgos Laborales y 2 auxiliares administrativos.

Atienden a un colectivo de 8.000 trabajadores.

- ➔ **El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** adscrito al Servicio de Recursos Humanos del **Departamento de Educación**, está ubicado en el edificio del Instituto Navarro de Salud Laboral Polígono Landaben C/ F 31007 Pamplona. Cuenta con 4 Unidades Básicas Sanitarias (4 médicos del trabajo y 4 enfermeros/as del trabajo) 3 Técnicos superiores (2 psicólogas) y un técnico medio más personal auxiliar y un Jefe de Sección.

Atienden a un colectivo de 7.382 trabajadores de varios centros (docentes y no docentes).

- ➔ **El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** adscrito al Servicio de relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública del **Departamento de Presidencia e Interior**. Constituye un Servicio Mancomunado con las cuatro disciplinas preventivas que integra diversas Unidades y Organismos de la Administración Foral Navarra, entre ellos el Consorcio de Bomberos y Policía Foral.

Está ubicado en C/ Erletokieta nº 2. 31007 Pamplona y cuenta con 3 Unidades Básicas Sanitarias (3 médicos del trabajo y 3 enfermeros/as del trabajo), 4 Técnicos superiores (1 psicólogo) y un técnico medio más personal auxiliar y un Jefe de Sección.

Atienden a un colectivo de 5.079 trabajadores.

Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III

Fundada por una Orden de 16 de enero de 1948 e integrada mediante Orden de 27 de diciembre de 2001 en el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, es Centro de Referencia en materias de Medicina del Trabajo, Salud Laboral, prevención de Riesgos Laborales y Valoración del Daño Corporal.

Fue acreditada en 2003 para formar MIR de Medicina del Trabajo según nuevo programa de la especialidad.

Está integrada por un Área Docente y otra Investigadora y de Prestación de Servicios Unidades Clínicas de Referencia en Patologías Laborales).

Mediante Convenio firmado entre el Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III se acuerda la formación de los residentes de Medicina del Trabajo de Navarra en dicha Escuela, primera convocatoria, la de 2006.

Hospitales de la Unidad Docente

Los hospitales que integran la Unidad Docente son los dos grandes hospitales públicos de la red pública sanitaria navarra y cuentan con los Servicios Asistenciales requeridos en el Apartado III.2 de los Requisitos de Acreditación de la UD de Medicina del Trabajo, reconocida actividad docente e investigadora y acreditación para la docencia MIR en la mayoría de las especialidades hospitalarias.

Hospital Virgen del Camino y **Hospital de Navarra**, ambos en el recinto hospitalario de Pamplona.

Centros de Salud de Rochapea, Chantrea, San Jorge, Tafalla e Iturrama

Todos ellos están acreditados para la formación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. El de Tafalla es rural y los demás urbanos de Zonas Básicas de Pamplona

Servicios de Prevención Propios y Ajenos que actúan en Navarra

Los Servicios de Prevención con Medicina del Trabajo que actúan en Navarra (a fecha a 31 de diciembre de 2005) son:

61 Servicios de Prevención Propios (**6** de ellos mancomunados) que atienden en total a 86 empresas.

20 Servicios de Prevención Ajenos con instalaciones y **8** sin instalaciones que atienden alrededor de 6.800 empresas.

PROCEDIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS **CONTENIDOS ESPECÍFICOS** DEL PROGRAMA FORMATIVO

De acuerdo con el Programa Oficial de la Especialidad la duración de la formación será de 4 años al final de los cuales el especialista deberá haber adquirido los conocimientos teórico-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación.

El programa se desarrolla en **tres** etapas:

1ª Etapa: Curso Superior de Medicina del Trabajo

Formación básica en la especialidad a través del Curso Superior en Medicina del Trabajo de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo con la duración y contenidos marcados por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo.

El contenido del Curso requiere una dedicación exclusiva de al menos 800 horas lectivas y preparación de un Proyecto de Investigación que deberá presentar al concluir el tercer año de formación. Cronograma Octubre-Marzo.

2ª Etapa: Formación en Centros Sanitarios de Atención Especializada (Hospitalaria) y Atención Primaria

Duración de 20 meses.

La formación durante esta etapa tiene carácter práctico y se realiza en los dos Hospitales de la red pública (Hospital Virgen del Camino y Hospital de Navarra).

Rotaciones por Atención Primaria (3 meses) y Salud Mental (2 meses)

En los Centros de Salud integrantes de la Unidad Docente (Rochapea, San Jorge, Iturrama, Chantrea y Tafalla) y correspondientes de Salud Mental.

** Posibilidad de completar la formación en la "Sección de Evaluación y Calidad Asistencial de la Dirección de Atención Primaria" integrante de la Unidad Docente.*

Rotación por el Servicio de Prevención de Riesgos de los Centros del Servicio Navarro de Salud (1 mes).

Actividades: Formación básica en la organización y gestión en los servicios de prevención hospitalarios.

** La formación básica en epidemiología (punto 5.2.6 del Programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo) se asumirá en la Sección de Investigación y Epidemiología Laboral del INSL o en los Servicios de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad de ambos hospitales, en su caso.*

3ª Etapa: Actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Otras Unidades/Servicios/ Institutos, Relacionados con la Salud de los Trabajadores (22 meses)

Rotaciones: en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y en Unidades/Servicios o Institutos relacionados con la salud de los trabajadores.

- Servicios de Prevención de titularidad privada (12 meses). A determinar.
- Servicios de Prevención Propios de la Administración Pública Navarra (6 meses).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONCEPTO DE **ATENCIÓN CONTINUADA** (GUARDIAS)

Durante la segunda y tercera etapa formativa se realizan guardias en los Servicios de urgencias de ambos hospitales (HVC y HNA), fundamentalmente en puertas, pero con el objetivo de formarse también en la atención urgente a las situaciones graves que puedan presentarse en el medio laboral puede complementarse con guardias de especialidad y Unidad Móvil.

El programa de guardias se realiza integrado en el de los demás MIR de los hospitales y siguiendo los cursos de formación ad hoc.

FINANCIACIÓN

- Es PÚBLICA.
- Las retribuciones básicas y complementarias son las percepciones legalmente establecidas y se realizarán a través del Servicio Navarro de Salud, de forma idéntica al resto de MIR, así como las correspondientes al concepto de atención continuada/guardias.
- La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III asume el coste del Curso Superior en Medicina del Trabajo.
- Además, por Resolución 2034/2006 de 17 de octubre de 2006 se aprueba una ayuda pública complementaria a los residentes para atender a los gastos derivados del desplazamiento a Madrid, para la realización del Curso Superior.

PÁGINAS WEB



<http://www.navarra.es/>

<http://www.cfnavarra.es/insl/>

<http://www.isciii.es/htdocs/centros/medicinadeltrabajo/>

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/05/28/pdfs/A18091-18100.pdf>



UNIDAD DOCENTE DE **MEDICINA**
DEL **TRABAJO** DE NAVARRA

